



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 8 de Setiembre de 1977.

Expediente N° 5.168/77.

RES. N° 139/77

VISTO:

Las faltas de puntualidad e inasistencias en que incurriera personal no docente y técnico de este Departamento de Ciencias Exactas durante el mes de agosto próximo pasado;

Que en algunos casos las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles y procede -de acuerdo a las reglamentaciones en vigor- la justificación solicitada;

Que, por otra parte, se ha comprobado que el agente Héctor Ricardo López ha actuado en forma incorrecta al proceder al timbrado de la entrada en la tarjeta retirándose luego sin la autorización y comunicación correspondientes;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Justificar, en función de lo establecido en el Inciso b) / del Capítulo II de la Resolución N° 50/75, las faltas de puntualidad en que incurriera -durante el mes de agosto próximo pasado- el siguiente personal de este Departamento de Ciencias Exactas:

URRESTARAZU, Gonzalo Francisco: el día 2-8-77.
POMA, Juan Helvecio: los días 12, 16 y 18-8-77.
MEYER, Miguel Enardo: los días 1°, 11 y 12-8-77.
GONZALEZ, Héctor Oscar: los días 8, 10 y 29-8-77.
MAC GAUL, Patricia Silvia: los días 4, 5 y 8-8-77.
ECHAZU, Argentina Marta G. de: los días 4, 5 y 8-8-77.
CHIBAN, Amalia Cristina: los días 8, 10 y 11-8-77.

ARTICULO 2°: Apercibir al agente VISTAS, Nicolás por el hecho de no haber timbrado la salida correspondiente los días 1°, 11, 22 y 30 de Agosto.

ARTICULO 3°: Aplicar dos (2) días de suspensión a la agente Srta. CHIBAN, Amalia Cristina, Jefe de Apoyo Administrativo - Clase A - Cat. V., en función de lo dispuesto en el Artículo 1°- Capítulo V - Inciso c) de la Resolución N° 50/75, suspensión que deberá hacerse efectiva los días 26 y 27 de Setiembre de 1977.

ARTICULO 4°: Aplicar un (1) día de suspensión a la agente Srta. MARTINEZ, Reina Melchora, Clase A - Categoría VII, en función de lo dispuesto en el Artículo 1°- Capítulo V - Inciso c) de la Resolución N° 50/75, suspensión que deberá hacerse efectiva a la finalización de la licencia que por razones de salud le concediera, hasta el 24-9-77, el Departamento Sanidad de esta Casa de Estudios.

///...



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

- 2 -

Expediente N° 5.168/77.

...///

RES. N° 139/77

ARTICULO 5°: Aplicar diez (10) días de suspensión al agente LOPEZ, Héctor Ricardo - Clase "E" - Categoría VIII, por faltas de puntualidad y el hecho de habersele comprobado que una vez timbrado la entrada en la tarjeta respectiva, procedía a retirarse de las instalaciones de Castañares para cumplir funciones ajenas a la Universidad, suspensión que deberá hacerse efectiva a partir del día 9 de Setiembre de 1977.


ARTICULO 6°: Notificar al agente LOPEZ, Héctor Ricardo que -de incurrir nuevamente en hechos similares a los señalados en el Artículo 5° de la / presente resolución- se procederá a dejarlo cesante sin más trámite.

ARTICULO 7°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.




Gr. MARIO JOSÉ TREJO
SECRETARIO DE LEY




Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas